



Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2009.

VISTO,

La nota presentada por la Directora del Proyecto de Investigación N° 721 "**El silencio y la recuperación de la voz femenina en la lírica de Andalucía entre 1990 y 2005**", Prof. Susana de los Ángeles MEDRANO y,

CONSIDERANDO,

Que en dicha nota se solicita la incorporación de la alumna María Mercedes OLEA como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°) Avalar la solicitud de la Directora del Proyecto de Investigación N° 721 "**El silencio y la recuperación de la voz femenina en la lírica de Andalucía entre 1990 y 2005**", Prof. Susana de los Ángeles MEDRANO para la incorporación de la alumna María Mercedes OLEA (DNI. 13707126) como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 2 de abril de 2009, fecha de la nota de la Directora.

Artículo 2°) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CDFHCS N° 035/09.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB